

Constancia secretarial. Se deja en el sentido que en este proceso de Fijación de cuota de alimentos bajo el radicado 2015-00088 adelantado por la señora Luz Alejandra Martínez Peñaloza contra el señor Luis Manuel Betin Barrios se hizo requerimiento el pasado 27 de enero de 2020 para impulsar este proceso, sin embargo a la fecha no se ha realizado gestión por la parte demandante.



Manuelita Jaramillo Zuluaga
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno
(2015-088)

En este proceso de fijación de cuota alimentaria adelantado por la señora Luz Alejandra Martínez Peñaloza a favor del menor James David Betin se requiere por segunda vez a la Comisaria de Familia y a la demandante para que adelanten las gestiones tendientes a la notificación del demandado y suministren y actualicen los datos para su oportuna comparecencia, entre ellos teléfono, dirección y correo electrónico.



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ